INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5739/22

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 575/2022

Asunción, 07 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". ID N° 408.966.-

VISTA: La Carta Interna V.U.O.C. N° 210/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de noviembre de 2022, referente al proceso de Licitación Pública Internacional SBE N° 03/2022 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". ID N° 408.966**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), informa en referencia al mencionado proceso, que la Apertura de Sobres se encontraba prevista para el día 20 de octubre del corriente y que no se han obtenido ofertas, conforme consta en el Acta N° 106/2022.-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30°. Declaración de Licitación Desierta dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)"Cuando no se hubiera presentado oferta alguna..."*.-

Que, por todo lo mencionado precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la declaración desierta del presente proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Licitación Pública Internacional SBE N° 03/2022 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO". ID N° 408.966**, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

I.N.C. PRESIDENCIA

CDP 334